



Colmenar Viejo



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, POLÍTICA SOCIAL, EDUCACIÓN Y FAMILIA, RELATIVA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ENTORNO DIGITAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por decisión de la Asamblea General de Naciones Unidas, el 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con el objetivo de concienciar a la sociedad respecto de la violencia que sufren las mujeres y de la grave violación de los derechos fundamentales de las mujeres en todo el mundo que ello supone.

Esta fecha debe servir, no solo para la reflexión, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las administraciones, abarcando las nuevas formas que adopta la violencia machista.

A comienzos de 2025 se produjo un importante avance en esta lucha. El pleno del Congreso de los Diputados aprobó de manera casi unánime la renovación y actualización del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. El acuerdo amplía las medidas que de 290 a 461, e introduce nuevos ejes como la violencia digital.

La violencia de género en el entorno digital es una realidad que, a pesar de ser poco perceptible, tiene importantes consecuencias que afectan a los ámbitos psicológico, social y económico de las mujeres que la sufren, especialmente en las más jóvenes.

El Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad, ONTSI, adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, publicó un informe sobre violencia digital de género. Según este informe, a partir de la clasificación realizada por el Consejo de Europa, se pueden considerar los siguientes tipos de violencia digital:

- Ciberacoso. Amenazas de violencia (incluida la sexual), coacción, insultos o amenazas, difusión no consentida de imágenes sexualmente explícitas.
- Amenazas directas o violencia física relacionada con las tecnologías digitales.
- Crímenes de odio relacionados con las tecnologías digitales (en el caso que nos ocupa, por razón de sexo).
- Violaciones de privacidad relacionadas con la digitalización e Internet. Doxing, revelación de información confidencial personal, suplantaciones



Colmenar Viejo



de identidad, o tomar, compartir y manipular datos o imágenes (incluidos datos íntimos).

- Explotación sexual online.

Por su parte, el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (European Institute for Gender Equality) incluye dentro del concepto de ciberviolencia, el ciberhostigamiento, el ciberacoso y la pornografía no consentida.

Dicho informe pone de manifiesto que las mujeres sufren continuas agresiones y delitos en el ámbito digital. Según los datos que ofrece, más de un 25% de las mujeres entre 16 y 25 años en España han recibido insinuaciones no apropiadas a través de redes. Los delitos de contacto mediante tecnología con menores de 16 años con fines sexuales, se han multiplicado por cinco en menos de una década. El 54% de las mujeres que ha sufrido acoso a través de redes sociales ha experimentado ataques de pánico, ansiedad o estrés. El 42% de las niñas y jóvenes que ha sufrido acoso online mostraron estrés emocional, baja autoestima y pérdida de confianza.

El informe, entre otras conclusiones, señala que el primer problema que existe para abordar la violencia de género digital es la escasez de estadísticas específicas. Como señala el Instituto Europeo de Igualdad de Género: “los datos sobre ciberviolencia contra las mujeres y niñas en la UE son escasos y, en consecuencia, se sabe muy poco sobre el porcentaje real de víctimas y de la prevalencia de los daños causados”. Para poder abordar adecuadamente la incidencia de la violencia de género digital sería necesario contar con más datos.

Las recomendaciones del informe para erradicar esta lacra apuntan hacia tres actuaciones principales: la prevención, la atención a las víctimas y la persecución del delito.

En nuestro país se han producido avances importantes en relación con la violencia digital de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, constituyen un marco legal para la implementación de programas contra la violencia de género digital. Sin embargo, el informe constata, que es recomendable, en línea con las sugerencias del Parlamento Europeo y el Consejo de Europa, incluir referencias a esta de manera explícita en la legislación básica; así como mecanismos extremadamente ágiles de denuncia y actuaciones posteriores.

El Ministerio del Interior lanzó una campaña de sensibilización ante el incremento progresivo de la llamada ciberdelincuencia. Además, dicho Ministerio ha adoptado una serie de decisiones operativas destinadas a mejorar



Colmenar Viejo



de manera sustancial las capacidades y recursos policiales de prevención y persecución de la ciberdelincuencia.

Regiones, como Galicia, ya han incluido la violencia digital en su legislación autonómica sobre violencia de género. Y han iniciado los trámites para aprobar una ley propia contra el acoso y la violencia digital.

Es necesario el compromiso de las administraciones, también de la municipal que es la más cercana a la ciudadanía, para combatir la violencia de género en todas sus manifestaciones, también la digital.

Por todo ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento solicita a los demás Grupos Municipales el apoyo a los siguientes

ACUERDOS

Instar al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Colmenar Viejo:

- 1.** A reafirmar su compromiso en la lucha contra la violencia de género en todas sus formas. Así como su voluntad de disponer los medios y presupuesto necesarios.
- 2.** En el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y en colaboración el Gobierno de España, Comunidad de Madrid y federaciones de entidades locales, en el ámbito de sus competencias, a impulsar medidas encaminadas a luchar contra la violencia de género que tiene lugar en el entorno digital. Entre otras, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:
 - a.** Cooperar con la Comunidad de Madrid para recabar los datos disponibles con el objetivo de elaborar estadísticas específicas.
 - b.** Atender, junto al Gobierno Regional, a las víctimas de manera integral.
 - c.** Solicitar a la administración regional las herramientas para formar en ciudadanía digital responsable, así como en educación afectivo sexual, colaborando con recursos municipales.
 - d.** Ofrecer información a la juventud sobre el uso adecuado y crítico de internet y las tecnologías de la comunicación, enfocada especialmente a la protección de la privacidad y prevención de los ciberdelitos de género.
 - e.** Procurar formación de todos los perfiles profesionales que trabajan con víctimas sobre la violencia digital y sus consecuencias, con especial atención al



Colmenar Viejo



abordaje del problema en la juventud.

- f. Impulsar campañas de difusión de este problema y sus consecuencias.
- g. Consensuar con las administraciones competentes un protocolo de actuación ante la violencia de género digital.

3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- a. Implementar plena y urgentemente las medidas recogidas en la actualización del Pacto de Estado contra la Violencia de Género que corresponden a las competencias autonómicas, también las relacionadas con la violencia digital. A ello se destinarán los fondos procedentes del Pacto de Estado.
- b. Incluir la violencia digital contra las mujeres en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid.
- c. Iniciar los pasos para la elaboración y tramitación de una ley madrileña contra el acoso y la violencia digital.
- d. Elaborar estadísticas específicas sobre violencia de género digital.
- e. Formar en ciudadanía digital responsable, así como en educación afectivo sexual.
- f. Atender a las víctimas de violencia digital de manera integral. Para ello el personal que las asiste recibirá la necesaria formación.

Portavoz Grupo Municipal PSOE
Firma, fecha y CSV al margen